

PROCESO:	AFD-RSND-EEQ-LPNO-003
CONTRATO:	SG-487-2015
PROVEEDOR DE SERVICIOS:	IRIARCO S.A.
OBJETO:	REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES
ZONA INTERVENIDA:	PRIMARIO EPICLACHIMA 21A Y ZONA 11

### ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecisiete, se reúnen, por una parte, en representación de la EEQ, el ingeniero Remigio Maldonado Palacios, en calidad de Administrador del contrato N° SG-487-2015, designado mediante memorando Quipux EEQ-GG-2016-0067-ME del 5 de febrero de 2016, el ingeniero Patricio Novillo, en calidad de profesional no afín al proceso, designado por la Gerencia General de la EEQ, y por otra parte, el doctor Nicolás Naranjo Borja en calidad de Representante Legal de la Compañía QUINTELL S.A., empresa Fiscalizadora Externa (mediante contrato SG-503-2015), y el ingeniero Paco Borja en calidad de representante legal de la Compañía IRIARCO S.A., con el propósito de suscribir la presente Acta de ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA, estipulada en los siguientes términos:

#### 1. DE LOS ANTECEDENTES

La presente Acta corresponde a la certificación de la Entrega-Recepción Definitiva de las obras y trabajos ejecutados con motivo del contrato SG-487-2015, cuyo objeto es: REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO EPICLACHIMA 21A Y ZONA 11, dentro del proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-003.

Esta contratación se encuentra sustentada en los hechos referidos y los respaldos documentales que constan en los siguientes instrumentos legales adjuntos al expediente respectivo:

- Contrato suscrito entre la EEQ y la compañía IRIARCO S.A, con fecha 2015-10-20
- Informe de Entrega - Recepción Provisional, suscrito entre el Fiscalizador y el Contratista, con fecha 7 de abril de 2017, al cual se adjuntan copias del expediente y sus anexos.

La tabla de contenido del Informe de Entrega Recepción- Provisional se refiere a lo siguiente:

- Carta de entrega del expediente
- Informe de entrega – recepción provisional
- Certificado de terminación de obra del contrato principal

- Contrato Principal
- Acta de ampliación de plazo N°1
- Pólizas
- Anexos
  1. Personal, equipos y vehículos utilizados en la ejecución de la obra
  2. Personal, equipos y vehículos utilizados en la fiscalización de la obra
  3. Acta de inicio de obra
  4. Cronograma de proyecto
  5. Acta de materiales
  6. Informes de fiscalización
  7. Medidores cambiados
  8. Diseños realizados por fiscalización no factibles de ejecución
  9. Informes socio ambientales de la obra
  10. Informes de semanales de fiscalización sobre avance de la obra
  11. Constancia de entrega de diseños de acometidas y medidores
  12. Diseño y valoración SIEEQ
  13. Informe Económico
    - 13.1. Oficios de terminación de obra
    - 13.2. Estados de pago
    - 13.3. Liquidación económica (planillas)
  14. Egresos y reintrosos de materiales de bodega
  15. Reingreso de materiales chatarra a bodega EEQ
  16. Factura de materiales

**El presente listado corresponde a todos los expedientes de los contratos de Procesos AFD**

**Mediante Oficio N° QUIN-EEQ-00131-2017 de fecha 17 de julio DE 2017, el fiscalizador externo QUINTELL S.A. informa que una vez revisadas y rectificadas las hojas de masiva se procede a la entrega de las liquidaciones definitivas debidamente certificadas y sugiere la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.**

## **2. DEL CONTRATO**

- 2.1. Con el objetivo de afianzar el desarrollo del PEC, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER – determinaron la necesidad de llevar un proceso de reforzamiento de las redes de distribución eléctrica, para lo cual definieron las políticas y modalidades de

*B*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*

contratación a aplicarse en el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo.

- 2.2. Previos los informes y estudios correspondientes, la máxima autoridad de la entidad Contratante, mediante Resolución GEG-0317-2015, de fecha 14 de julio de 2015, autoriza el inicio y aplicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Obras contenido en los pliegos con código de proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-003 para la ejecución del Proyecto de REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO EPICLACHIMA 21A Y ZONA 11.
- 2.3. Se cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos con cargo a la Partida Presupuestaria N° 147100040, certificada por el Director Financiero de la Contratante mediante documento N° DF.2015.07.032 de fecha 14 de julio de 2015.
- 2.4. Luego del proceso correspondiente la máxima autoridad de la Contratante mediante resolución de fecha 23 de septiembre de 2015, adjudicó el proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-003 para la ejecución del Proyecto de REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO EPICLACHIMA 21A Y ZONA 11. al oferente IRIRACO S.A., cuyo contrato establece el plazo de entrega en 270 días, a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.
- 2.5. En la Cláusula Decima Octava del Contrato se designó en calidad de Administrador al ingeniero Edwar Paúl Iza Salazar y mediante memorando EEQ-GG-2016-0067-ME del 05 de febrero de 2016 se designó como nuevo Administrador al ingeniero Remigio Maldonado en remplazo del ingeniero Edwar Paúl Iza Salazar.

### 3. DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHA (año-mes-día)
• Suscripción contrato principal	2015-10-20
• Plazo 270 días a partir de la notificación de disponibilidad de anticipo.	2015-11-05
• Terminación plazo de contrato principal (*)	2016-08-01

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHA (año-mes-día)
• Acta inicio de labores	2016-04-04
• Acta de Ampliación de plazos A1 (30 días) desde hasta	2016-08-02 2016-08-31
• Suspensión y habilitación de plazos (90 días) desde hasta A2 (90 días) desde hasta	N/A  N/A
• Notificación escrita del contratista, de terminación de trabajos motivo de CP, AA1, AA2, AA3, etc.	2016-08-30
• (C) Solo Comercialización	X
• (C+D) Comercialización y Distribución	N/A
• Plazo cumplido sin incurrir en mora C C + D	Cumplido
• Días de retraso en la entrega motivo del C.P., AA1, AA2, AA3 y/o C.C. según proceda (Inf. de Fiscalizador)	00
• Oficio de fiscalizador dirigido al Administrador, informa que ha revisado el expediente del contratista, previo a la E -R_PR.	2017-04-07

N/A: No Aplica

(\*) Por error de digitación en el Acta de Entrega Recepción Provisional consta 2015-08-01, siendo la fecha correcta 2016-08-01.

#### 4. DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL VALOR ECONÓMICO	VALOR USD
• Contrato principal	307.948,54
• Componentes contratados	
> (C) Comercialización	
- Materiales	183.906,95 (*)
- Mano de Obra	99.111,91 (*)
<b>SUBTOTAL</b>	<b>283.018,86 (*)</b>
> (D) Distribución	
- Materiales	N/A (**)
- Mano de Obra	N/A (**)
<b>SUBTOTAL</b>	
• <b>Ejecutado (cancelado + valor a cancelar)</b>	<b>283.018,86 (*)</b>
• Cancelado hasta la presente fecha	255.322,54
• Saldo a cancelar	27.696,32 (*)
• Diferencia de valor ejecutado	
- En exceso	
- En defecto (No ejecutado)	24.929,68 (*)
• NO utilizado por Materiales y Mano de Obra	24.929,68 (*)
Retenido en concepto de multas por trabajos mal ejecutados, anterior a esta fecha	00
• Anticipo (40%)	123.179,42
- Valor devengado	102.129,02
- Valor por devengar	21.050,40

(\*) La diferencia de valores entre el Acta de Entrega - Recepción Provisional y la presente acta, USD 1.685,55 (en defecto) en mano de obra y USD 5.502,32 (en defecto) en materiales, se debe a que el contratista IRIARCO S.A. con la certificación del fiscalizador QUINTELL S.A. presenta una nueva liquidación definitiva, después de haber realizado una verificación aleatoria a una muestra de suministros en campo según Oficio N° QUIN-EEQ-00131-2017 de fecha 17 de julio de 2017.

(\*\*) Conforme consta dentro del Informe con Oficio N° QUIN-EEQ-095-2016 "Dentro del contrato IRIARCO S.A., debía instalar 2.0124 medidores, sin embargo, por la demanda existente en el área se sustituyeron 2.474 medidores, pero dentro de la liquidación económica sobran USD 6.553,74. Dentro del componente de distribución del contrato SG-487-2015 no se intervino en ningún circuito, debido a que la Empresa Eléctrica Quito no disponía de proyectos para ser ejecutados en esta zona. El monto total del contrato ejecutado es de USD 283.018,86, que corresponde al 91,90 % del total contratado, por lo que las variaciones que existen en comercialización no afecta al valor total del contrato".

El valor correspondiente a la presente liquidación, con cargo a la partida presupuestaria N° 147100040 de la EEQ, hace referencia a los parámetros establecidos en los pliegos del proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-003. El saldo pendiente de cancelación al contratista se establece en los Estados de Pago N° 5 y N° 6 con la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.

#### DETALLE DE ESTADOS DE PAGO

O/TC N° SG-487-2015		MONTO DEL CONTRATO SIN IVA 307.948,54	PORCENTAJE %
Obra ejecutada hasta la presente fecha		283.018,86	91,90
Anticipo		123.179,42	40,00
Estado de pago N°- 1		38.450,71	12,49
Estado de pago N°- 2		77.182,09	25,06
Descuento por amortización del anticipo. Estados de pago N° 1 y 2		46.253,12	15,02
Valor cancelado		69.379,68	22,53
Estado de pago N°- 3		55.090,16	17,89
Estado de pago N°- 4		84.599,58	27,47
Descuento por amortización del anticipo. Estados de pago N° 3 y 4		55.875,90	18,14
Valor cancelado		83.813,84	27,22
Descuento por multa		610,90	0,20
Estado de pago N°- 5 (**)		5.571,04	1,81
Estado de pago N°- 6 (**)		22.125,28	7,18
Descuento final por amortización del anticipo	Total	21.050,40	6,84
	Mano de Obra	5.000,00	1,62
	Materiales	16.050,40	5,21
Valor a cancelar		6.645,92	2,16
Descuento por valores de equipos y/o materiales perdidos (***)		161,91	0,05
Descuento por multa (***)		334,26	0,11
Descuento por trabajos no ejecutados y material no utilizado		0,00	0,00

(\*\*) Incluye el porcentaje a ser descontado por amortización del anticipo entregado.

(\*\*\*) De acuerdo a lo expresado en el Acta de Recepción Final, con base en la Denuncia presentada en la Fiscalía General del Estado.

(\*\*\*\*) De acuerdo a lo expresado en el Acta de Recepción Final y sus anexos.

### ESTADOS DE PAGO PENDIENTES

ESTADOS DE PAGO	VALOR USD
Estado de pago N° - 5 Actividades	5.571,04
Estado de pago N° - 6 Materiales	22.125,28
Subtotal EP 5 y EP 6	27.696,32
Descuento Total por Amortización del Anticipo	21.050,40
Valor a Cancelar	6.645,92
Descuento por Multas	334,26
Descuento por materiales perdidos	161,91

#### 5. DE LAS MULTAS

- La aplicación de multas al contratista se estableció con base en la cláusula Décima del contrato MULTAS.- según lo dispuesto en el INSTRUCTIVO PARA FISCALIZAR TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA CÓDIGO CO-MA-P001-I012.
- De las certificaciones emitidas por el fiscalizador referente a trabajos mal ejecutados según el Instructivo para fiscalizar trabajos de instalación y mantenimiento de acometidas y medidores de energía eléctrica código CO-MA-P001-I012, numeral 11, y conforme el Acta de Recepción Parcial – Pago Parcial N° 02-2016 del 22 de noviembre de 2016, de los estados de pago N° 3 y N° 4 se retuvo la cantidad de USD 610,90 (seiscientos diez con 90/100 dólares de los estados unidos de américa) por concepto de multas.
- Para los estados de pago N° 5(\*) y 6 (\*) se retiene el valor de USD 334,26 (treientos treinta y cuatro con 26/100 dólares americanos), según el numeral 3.11. Infracciones y Sanciones al Proveedor por trabajos mal realizados conforme se menciona en el Acta de Recepción Provisional.
- Adicionalmente se retiene el valor de USD 161,91 (ciento sesenta y uno con 91/100 dólares americanos) por Materiales Perdidos, con base en la denuncia presentada a la Fiscalía General del Estado, por la pérdida de 3 medidores marca LON bifásicos cuyas series son 1000997413,1001034206,1000998567, se descuenta el valor de USD 59,85 (cincuenta y nueve con 85/100 dólares americanos, y por la pérdida de 567 sellos de seguridad de diferentes series, se descuenta el valor de 102,06 (ciento dos con 06/100 dólares americanos), incluido IVA.

## 6. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el informe de Entrega Recepción Provisional suscrita entre el Fiscalizador externo y el proveedor de servicios técnicos del contrato SG-487-2015, se deja constancia de los detalles de la ejecución del contrato, tanto de obra, cuanto de la utilización de materiales.

### TRABAJOS EJECUTADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO SG-487-2015 COMERCIALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
- Cambio de medidores monofásicos a bifásicos	2.474 (*)
- Reforzamiento y/o reubicación de acometidas	1.295 (*)
- Remplazo de cajas de distribución	510 (*)
- Remplazo de cajas antihurto	2.306
- Instalación de "puestas a tierra"	385 (*)
- Instalación de tubos metálicos para soporte de acometidas	13
- Ingreso de información O/T al SIEEQ/GIS	2.474
- Diseños de Fiscalización	2.592 (*)
- Diseños del Contratista	-
➤ Total Diseños	2.592 (*)

(\*) La Variación de cantidades entre el Acta de entrega Recepción Provisional y la presente Acta se debe a que el contratista presenta una nueva liquidación definitiva, como se explica con asterisco (\*) en el numeral 4. DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

DISTRIBUCIÓN: N/A

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
• Reforzamiento de redes de Medio Voltaje	-
• Reforzamiento de redes de Bajo Voltaje	-
• Transformadores de Distribución	
- Cambio de potencia a CPS	-
- Reubicación transformador 25 kVA	-
• Otros	-



## 7. ACTIVIDADES PENDIENTES DEL ACTA DE ENTREGA REEPCIÓN PROVISIONAL

ACTIVIDADES	PRONUNCIAMIENTO
• Entrega y aprobación de órdenes de cambio de Mano de Obra y Materiales.	N/A
• Normalización de reingresos a bodega referente a medidores monofásicos 110 V.	N/A

## 8. DE LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS

Conforme se establece en la Cláusula Novena.- GARANTIAS, numeral 9.02. Devolución de Garantías y conforme el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP, la entidad Contratante procede a la devolución de garantías de la siguiente forma:

- La garantía de fiel cumplimiento: será devuelta a la CONTRATISTA luego de la suscripción del acta de recepción definitiva correspondiente.
- La garantía del buen uso del anticipo: se devolverá cuando este haya sido devengado en su totalidad.

## 9. DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Con base en lo estipulado en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato.- Entrega Recepción del objeto del contrato, numeral 15.02 Entrega – Recepción Definitiva, previa la fiscalización y constatación física de la obra para su entrega - recepción entre las partes, se determina que el motivo del contrato cumple con lo establecido en los documentos contractuales: pliegos del proceso, la oferta de servicios, contrato y todos sus anexos, los diseños eléctricos entregados al contratista, e informes de fiscalización externa y en demás normas vigentes en la EEQ.

Conforme se estipula en la Cláusula Décimo Sexta; RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA "EL CONTRATISTA, no obstante la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos del numeral tercero del artículo 1937 de la Codificación de Código civil, en concordancia con el artículo 1940 ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva".

## 10. DE LA ACEPTACIÓN

Las partes expresan su acuerdo con los términos de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato AFD-SG-487-2015; "REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y

MEDIDORES EN EL PRIMARIO EPLICACHIMA 21A Y ZONA 11", y se reciben las obras motivo del contrato.

Las partes suscriben la presente Acta de Recepción Definitiva, en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

**El Contratista,  
IRIARCO S.A.**



Ing. Paco Borja Colina  
Representante Legal

**El Fiscalizador externo,  
QUINTELL S.A.**



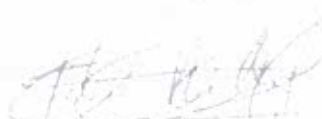
Dr. Nicolás Naranjo Borja  
Representante Legal

**El Administrador,**



Ing. Remigio Maldonado Palacios

**Delegado Técnico de la Máxima  
Autoridad de la EEQ.,**



Ing. Patricio Novillo.